

**DECLARACIÓN DE EH BILDU, PSN Y GEROA BAI SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR
LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LOS CONCEJALES**

Los grupos municipales de la oposición solicitaron en sesión pública de la Comisión de Asuntos Ciudadanos los pasados 4 y 11 de febrero información relativa a la encuesta que está haciendo el área correspondiente sobre las preferencias lingüísticas en la demanda de plazas en las Escuelas Infantiles.

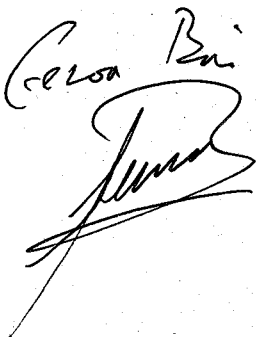
De acuerdo con el Artículo 16 del Capítulo II del Reglamento del Pleno relativo al derecho a la información de los y las concejales donde establece que:

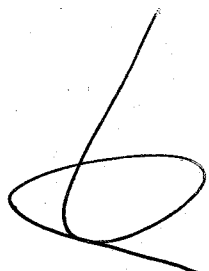
- 1.- *En su condición de miembros de la Corporación, todos los Concejales tienen derecho a tener del Gobierno y de la Administración Municipal, los antecedentes, datos e informaciones que obren en poder de los servicios municipales y sean necesarios para el desarrollo de sus funciones cualquiera que sea el estado de su tramitación.*
- 2.- *Para el desarrollo de sus funciones, los Concejales tienen derecho a obtener copias de documentos concretos incluidos en los expedientes, bien sea en soporte físico o electrónico, evitando, en aras del respeto al principio de eficacia administrativa, formular peticiones.*

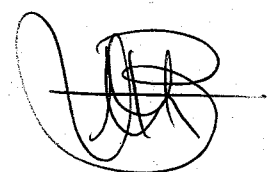
y debido a la reiterada negativa del Sr. Sesma a hacer entrega de la información requerida, la Comisión de Asuntos Ciudadanos acuerda:

1ª- Instar al Sr Alcalde a que ordene al concejal delegado que cumpla con su obligación de entregar la documentación solicitada a los concejales.

2ª- Que en el caso de que el señor Sesma continúe incumpliendo con su obligación de concejal delegado sea cesado inmediatamente.

Cesado Bai



P.A.
PSN - PSOE


EH Bildu